



Ajuntament de  
Sant Feliu de Codines

Ana María Acosta Moreno, secretaria del Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines,

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del 26 de abril del 2019 y según consta en el borrador del acta, se adopta el siguiente acuerdo:

**COOPERACIÓN expt. 978/2019**

**PROPUESTA DE APROVACIÓN DE LA APORTACIÓN EN RESPUESTA A LA CRISI HUMANITARIA ACERCA DE LAS INUNDACIONES CAUSADAS POR EL CICLÓN IDAI A MOZAMBIQUE AL FONS CATALÀ DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT**

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines, colabora desde hace años con el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, del que es socio.

El ciclón tropical Idai tocó tierra durante la noche del 14 al 15 de marzo de 2019 cerca de la ciudad de Beira, provincia de Sofala, al centro de Mozambique, según fuentes d'OCHA – Oficina de Coordinación de Aferes Humanitarios de las Naciones Unidas.

El fenómeno ha inundado regiones enteras y pueblos enteros han sido arrasados por las crecidas de los ríos.

Naciones Unidas ha estimado que 1,5 millones de personas han sufrido los efectos del ciclón tropical en primera persona en el sud-este de África.

Es por esto que desde el Fons Català, en la línea de impulsar el trabajo de recuperación con enfoque territorial, canalizará el apoyo a la región a través de las entidades que están trabajando en la zona afectada, mediante respuestas de acción humanitaria y de reconstrucción post-emergencia destinadas a la población afectada por el ciclón

Se quiere colaborar desde el Ayuntamiento con un importe de 200.-€.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Único.-** Autorizar el gasto de 200.-€ para el financiamiento en respuesta a la crisis humanitaria de las inundaciones causadas por el ciclón Idai, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2310.48904 del presupuesto de este año.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**